



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005460

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

0000010

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2012, que contiene la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4350 de 18 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de octubre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

EXP. 18237  
Tr. 01.1.12.001147  
*X 8*



Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3898  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 NOV 2012

  
Dr. Raúl Enríquez Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

